

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

921.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Presidente y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relacionado con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00198	Azzouz Talbi Tr. nº X669.17.95Z	Resolución expediente sancionador	26/11/2013

nte nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00206	Youssef El Bagdadi Tr. nº X206.64.35T	Resolución expediente sancionador	05/12/2013

nte nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2014-00009	David Diz García DNI nº 45.310.842Z	Resolución por pago voluntario	30/12/2013

nte nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00202	Aisa Lahsen Hanafe DNI nº 45.281.880D	Propuesta de Resolución	04/11/2013

nte nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00208	Nakache El Mustafa Tr. nº X331.83.34D	Resolución expediente sancionador	05/12/2013

nte nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00207	El Haj Rafai Tr. nº X636.20.77C	Resolución expediente sancionador	05/11/2013

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla a 09 de abril de 2014.

El Instructor. Daniel Beltrán Baranda.